

RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto,09 de enero del 2025

VISTO:lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12."Son atribuciones de los Municipios" numeral 3,"Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO:I)Que el TOCAF establece a traves del art.89,las caracteristicas de los Fondos Permanentes:Art.89:"Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente,incluidos refuerzos de rubros,para gastos de funcionamiento e inversiones,con excepcion de los correspondientes a retribuciones,cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.En ningun caso podra utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II)El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolucion.

CONSIDERANDO:I)Que la Administracion sugirió criterios de acuerdo a la determinacion del objeto de los gastos,para la creación,renovación y control de cada Fondo Permanente,y por Resol.04/25,Acta N° 01/25 se creo el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el periodo 01/01/25 al 31/01/25 por el importe de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

II)Que el Mpio. por Resol.N° 02/25,Acta N° 01/25 ,autorizo al Alcalde a realizar los pagos. del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

III)Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendicion de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el periodo 01/01/25 al 31/01/25 por un monto de \$ 108.749,00.

Comuniquese lo resuelto a la Dr.Gral de RRFF, Contaduria, Delegados del TCR y Auditoria Interna, a la Secret.de Desarrollo Local y Participación y a la Tesoreria de este Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 Javier García Concejal Adriana González Concejal Juien lift



RESOLUCION

N° 45/25

ACTA Nº 02/25

VISTO:Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre el evento a realizarse el 08 de febrero en Tapia en conjunto con AUA, Asociacion Uruguaya de Asadores, que es el 1er. Campeonato Canario de Costillar a la Estaca y Postres a Fuego y solicitan colaboración económica para solventar gastos.

RESULTANDO:1)Que la colaboración que solicitan,es para gastos de organización.

- 2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar a AUA organizador de concurso de asadores de la Localidad.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts.132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO:A lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1) Autorizar el apoyo económico de \$ 26.000,00 a AUA para gastos de organizacion.

2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de de AUA, el Sr. Fabricio Sergio, CI: 4.408.103-2, CTA.4918426 del Bco ITAU, Cta de la Institución.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo ,de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 Javior García

Adriana González Concejal

Vanina Curbelo



RESOLUCION	N° 46/25	ACTA N° 02/25
VISTO:Asunto tratado en Secio se deben realizar en el I por un monto de \$ 200.	Programa 124 de San Jacinto pa	
	cejo toma conocimiento y vien s para tener rubros y pagar a pr indicados en planteo adjunto.	oveedores,el Concejo avala
El Concejo Resuelve:		
Autorizar las Transposicio los renglones indicados e	ones de rubros por un monto de n el planteo adjunto.	\$ 200.000,00 y reforzar

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 47/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para arreglos de Esapcios Públicos del Municipio, Expediente 2025-81-1240-00024, OC 2025 502.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de pinturas, rodillos, pinceles, candados, removedor pintura, precintos, escobilla para cesped, silicona liquida, destornillador de paleta, puntal de eucaliptus,tornillos,sifon corrugado,malla electrosoldada, caño de hierro, mascara para soldadura, el Concejo avala el presupuesto de \$ 45.217,00 y realizar las compras en Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto y autoriza el gasto de \$ 45.217,00 para las compras.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



RESOLUCION

N° 48/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de Complejo de Samba, Expediente 2025-81-1240-00030.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 97.600,00 para contratar a un artista.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de Complejo Do Samba y autoriza el gasto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera Concejal

CRISTIAN FERRARC

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 49/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre el flechado de las calles de San Jacinto.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimeinto y viendo muy necesario dicho flechamiento ya que hay dias que el transito en la ciudad se pone muy dificil, el Concejo avala y decide flechar principalmente las calles hacia el sur de la Avenida, que son las más transitadas y se mantendrian los flechamientos ya existentes de las calles Monseñor Jacinto Vera como calle de ingreso y Maria Vera de salida, ademas de centros educativos y comercios.

EL CONCEJO RESUELVE:

1)Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el flechamiento planteado anteriormente y decide enviarlo a Ingenieria de Transito para que diseñe dicho flechado.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera Concejal



RESOLUCION

N° 50/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre nota presentada por Todos por San Jacinto, donde solicitan el esquema de numeración de las puertas de las viviendas.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimeinto y viendo muy necesario dicho planteo, el Concejo decide realizar una resolución y acompañar el proyecto y enviarlo a la Dirección correspondiente.

EL CONCEJO RESUELVE:

1)Por lo anteriormente expuesto,este Concejo aprueba la solicitud de Todos por San Jacinto de poner numeración a las puertas de las viviendas y enviar a Canelones.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera

CRISTIAN FERRARO



RESOLUCION

N° 51/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre nota presentada Francisco Perez Salsamendi, dueño de la productora de eventos VIEJAR2, donde realizará un evento bailable en la instalaciones del salón CHE SARA SARA, el dia 15 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimeinto y viendo que en la nota presentada, el organizador expresa hacerse cargo de los acontecimientos que surjan y de la seguridad del mismo, el Concejo decide realizar una Resolucion d'onde no presenta objeciones para realizar el evento y se mantenga la responsabilidad por parte del organizador.

EL CONCEJO RESUELVE:

- Por lo anteriormente expuesto, este Concejo no presenta objeciones en que se haga el evento y que el organizador tenga todas las responsabilidades.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera

GRISTIAN FERRARO

Adriana Gonzalez Concejal



RESOLUCION

N° 52/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre las viviendas municipales, donde el Concejal Ricardo Delgado expone la situación del barrio donde estan las casas municipales.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimeinto y está la intencón por parte del concejal antes mencionado, de realizar en dicho barrio operativos de limpieza y regularizar la situación de las mismas.

EL CONCEJO RESUELVE:

1)Por lo anteriormente expuesto, este Concejo decide realizar una resolución para solicitar la regularización de las mismas.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera Concejal

CRISTIAN FERRARO

Adriana González Concejal



RESOLUCION

N° 53/25

ACTA N° 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre el Carnaval 2025 a desarrollarse en San Jacinto sobre eventos y contrataciones de grupos artisticos y ademas se realizará un homenaje a Amado Curbelo, "San Cono".

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimeinto y dicho carnaval tendra dos etapas, el 22 de febrero donde se contratará la Murga La Muda para cerrar el tablado de ese dia y el dia 03 de marzo se realizará el desfile de Carnaval ademas de las agrupaciones enviadas por el gob. Departamental, el Municipio contratará dos escolas de samba Imperatriz y Complejo de Samba y hay una convocatoria para todos los grupos que quieran desfilar y se le entregará un premio al mejor y por todo esto, el Concejo aprueba realizar el Carnaval en dos etapas y que se detinen para los gastos de pago de artistas y Murga y amplificación y desfile, un gasto estimativo de \$ 300.000,00.

EL CONCEJO RESUELVE:

1)Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba y autoriza el gasto estimativo de \$ 300.000,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Yanina Curbelo

Javier García Concejal



San Jacinto, febrero 03 de 2025

RESOLUCION

54/25

ACTA 02/25

VISTO: El asunto tratado en Sesión de Concejo sobre el horario de finalización del evento del Tablado Canario a realizarse el 22/02/25 en la peatonal de la plaza de nuestra ciudad, comenzando a partir de las 20.00 Hs, hasta las 02.00 a.m del dia domingo

CONSIDERANDO: Que el Consejo toma conocimiento, sobre el horario en que se desarrollara el evento mencionado.

El Concejo del Municipio de San Jacinto.

Resuelve.

- 1) Aprobar horario del tablado canario a desarrollarse en la peatonal de la plaza de nuestra ciudad, comenzando a partir de las 20.00 hs del dia sabado 22/02/25 hasta las 02.00 a.m
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



RESOLUCION

55/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00213 se tramita el pago de Factura de Kroser, OC 2024 5311 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte.viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Barraca Kroser, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de la factura de Kroser, Expediente 2024-81-1240-00213, OC 2024 5311 por un monto de \$ 27.984,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera Concejal

Javier García Conceial CRISTIAN FERRARO



RESOLUCION

56/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00216 se tramita el pago de Factura de DELTA AZUL,OC 2024 5420 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte.viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a DELTA AZUL, observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de DELTA AZUL, Expediente 2024-81-1240-00216, OC 2024 5420 por un monto de \$ 45.312,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolas Cabicia Concejal

Javier García Concejal PISTIAN FERRARC



RESOLUCION

57/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00217 se tramita el pago de Factura de OBRA MIL,OC 2024 5422 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte.donde se tramita el pago a OBRA MIL, observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de OBRA MIL, Expediente 2024-81-1240-00217, OC 2024 5422 por un monto de \$ 16.900,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



RESOLUCION

N° 58/25

ACTA Nº 02/25

VISTO:Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se solicitó por un servicio profesional,Psicologia en este caso,Expte.2025-81-1240-0017 para apoyo a funcionarios donde el proyecto es llamado,Apoyo Emocional Sentirse bien.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por la Psicologa y viendo que es un gran apoyo para los funcionarios del Municipio, el Concejo avala el presupuesto presentado por el monto de \$ 97.600.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Psicologa por un monto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Vicolás Cabicia

Javier García Concejal CRISTIAN FERRARO

RESOLUCION

N° 59/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre el evento a realizar Flores Silvestres por un nuevo Aniversario y solicitan colaboración económica para solventar gastos.

RESULTANDO:1)Que la colaboración que solicitan, es para gastos de organización y amplificación.

2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso el apoyo para Grupo de Mujeres Rurales Flores Silvestres.

3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts.132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO:A lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para la organización y amplificación de los festejos de Aniversario de Flores Silvestres.

2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Flores Silvestres, la Sra. Zulma Matos, CI: 2.669.400-7, Cta. de EBROU 000572670-00001,Cta de la Institución.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo ,de los fondos

entregados de acuerdo a la normativa citada.



San Jacinto, 28 de Enero del 2025

RESOLUCION

60/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00018 se tramita el pago de Factura de Paseos de Compras,OC 2025 372 ,por la compra de un aire acondicionado y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte.viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/00006/1 donde indica que las facturas tienen que ser a credito y no contado.

RESULTANDO: Que el expte.donde se tramita el pago a Paseo de Compras fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/00006/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Paseo de Compras, Expediente 2025-81-1240-00018, OC 2025 372 por un monto de \$ 45.540,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera

Javier García Concejal

STIAN FERRARO



RESOLUCION

N° 61/25

ACTA Nº 02/25

VISTO:Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 150.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 150.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Conceial

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370

CI

Nicoracejar



N° 62/25

ACTA N° 02/25

VISTO:Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 300.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 300.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal

Nicolás Cabrera

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 63/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de Imperatriz, Expediente 2025-81-1240-00031, OC 2025 609.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 122.000,00 para contratar a Imperatriz.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 122.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal



RESOLUCION

64/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Que por Expediente 2025-81-1240-00005 se tramita el pago de Factura Imprenta Abstracta,OC 2025 75 ,por la impresión de vinilo,afiche y logotipo y se envió a Delegados y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte.viene observado por no dar cumplimiento a comunicación 2022/000012/1 donde indica que las facturas tienen que ser electrónicas.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Imp. Abstracta fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, por no cumplir con comunicación 2022/000012/1.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de la factura de Impr.Abstracta, Expediente 2025-81-1240-00005, OC 2025 75 por un monto de \$ 11.650,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal

CRISTIAN FERRARO



RESOLUCION

N° 65/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de Comparsa Candominas, Expediente 2025-81-1240-00045, OC 2025 1067.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$80.000,00 para contratar a Candominas.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$80.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

Nicolás Cabrera

Javier García



RESOLUCION

Nº 66/25

ACTA Nº 02/25

VISTO:Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Picardo Reyes y Cruces Canzani por servicio de amplificación e iluminacion para el tablado de carnaval,Expediente 2025-81-1240-00039,OC 2025 883.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Picardo y Cruces, avala el gasto de \$ 26.000,00 para contratarlos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Picardo y Cruces y autoriza el gasto de \$ 26.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal

Nicolás Cabiera



RESOLUCION

N° 67/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a GR Personalizados, para la compra de trofeos, Expediente 2025-81-1240-00036.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por GR personalizados, el Concejo avala el gasto para para realizar la compra por un monto de \$ 14.100,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por GR Personalizados para la compra de trofeos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO ALCALDE

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370

lavier García



RESOLUCION

N° 68/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Audem, por la contratación de Duo Coames para actuar en los festejos de Tapia, Expediente 2025-84-1240-00032.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Audem, avala el gasto de \$ 15.800,00 para el contrato del Duo Coames.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Audem y el contrato de Duo Coames por el monto de \$ 15.800,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal Nicolas Cancejal



RESOLUCION

N° 69/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a NEWDRIPS para la reparación de la bomba de agua de la fuente de la plaza pública, Expediente 2025-81-1240-00042.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo la necesidad de reparar dicha bomba, el Concejo avala el presupuesto y el gasto para la reparación de la bomba por el monto de \$51.420,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de la reparación de la bomba realizado por NEW DRIPS, por el monto de \$51.420,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 70/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para arreglos de Esapcios Públicos del Municipio, Expediente 2025-81-1240-00040, OC 2025 995.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de malla electrosoldada, precinto de plástico, tabla de eucaliptus, arena terciada, tanque de polipropileno, el Concejo avala el presupuesto por un monto de \$ 14.550,00 y realizar las compras en Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto y autoriza el gasto de \$ 14.550,00 para las compras.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal Nicolás Cabrera

CRISTIAN FERRARO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 71/25

ACTA Nº 02/25

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre el Presupuesto que se solicitó a COSSAJ para la limpieza en los festejos de Tapia, Expediente 2025-81-1240-00041.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimeinto y viendo el presupuesto que envia dicha Empresa para la limpieza de Espacios Públicos en Tapia, el Concejo avala el presupuesto por el monto de 24.000,00 y contratar a COSSAJ.

EL CONCEJO RESUELVE:

1)Por lo anteriormente expuesto,este Concejo aprueba el presupuesto enviado por COSSAJ,y autoriza el gasto de \$ 24.000,00 para que la Empresa antes mencionada realice la limpieza luego de los festejos de Tapia.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Javier García Concejal Nicolás Cabrera

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370